

CONCÓN, 27 JUL 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2321 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Correo Electrónico de fecha 23 de marzo de 2023, de la [REDACTED], dirigido al Sr. Alcalde Freddy Ramírez V., informa situación ocurrida durante una fiscalización efectuada por la misma en la comuna, y que involucra a la empresa [REDACTED] y a su vez solicita toda la información que mantenga el municipio y se encuentre relacionada con la empresa en cuestión.

2.-Ordinario N° 101, de fecha 10 de abril de 2023, de la Directora (S) de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alcalde dando respuesta a la consulta [REDACTED] sobre letreros publicitarios de la empresa [REDACTED] ubicados en la comuna.

3.- Ingreso N° 592, de fecha 10 de abril de 2023, de Alcaldía el cual contiene instrucción alcaldía de "iniciar procedimiento disciplinario".

5.- La Providencia Alcaldía estampada en el documento citado en el visto anterior por medio de la cual se ordena instruir un proceso disciplinario para investigar los hechos.

7.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.-Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

9.-Ley 19.880, que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer en quienes resulten responsables respecto a los hechos consignados en el [REDACTED] de fecha [REDACTED], de la [REDACTED] en respuesta a consulta de [REDACTED]

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal instructor del proceso disciplinario, a don Paulo Velasquez Fernández, abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Grado 5°, Planta, escalafón directivo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**

  
MARIA LILIANA PINOZA GODOY  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

FRV/MLEG/ESR/MVF/vrv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Dirección de Tránsito.
- 5.- Asesoría Jurídica.
- 3.- Expediente sumarial.

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		26 Jul 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO DE CONTROL  
26 JUL 2023  
**RECIBIDO** HORA: \_\_\_\_\_